

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.115/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1309/2012 a instancia de la parte actora D. Manuel Quesada Jiménez contra FOGASA y Gameval Inicativas Inmobiliarias S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretaria Sra. doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 5 de febrero de 2013.

Visto el anterior escrito, y, el estado que mantienen las presentes actuaciones, y, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Gameval Inicativas Inmobiliarias S L, al ser desconocido en el domicilio indicado en demanda, el que aparece en el Registro Mercantil y no poderse localizar en el indicado por la parte actora, según consta en autos, practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C. y procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el

"Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévase la inscripción del demandado al Registro Central de Rebeldes Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Cítese a la demandada Gameval Inicativas Inmobiliarias S.L. a los actos señalados para el próximo día 26 de febrero de 2013, a las 10'45 horas de su mañana, teniendo como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Gameval Inicativas Inmobiliarias S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.